



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de noviembre de 2017

Núm. 258

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	5
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. <i>Nombramiento</i>	26
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Defensa	
161/001438 Proposición de no Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los cuarteles militares en San Sebastián. <i>Retirada</i>	26
Comisión de Hacienda y Función Pública	
161/000154 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la cesión de la antigua refinería «La Británica» al Ayuntamiento de Alicante. <i>Aprobación</i>	26
161/000323 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	27
161/002338 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	28
Comisión de Educación y Deporte	
161/000309 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para paralizar la aplicación y desarrollo de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), con el fin de derogarla y de derogar el Real Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	29

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 2

161/001903	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la consolidación de los trabajadores docentes interinos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	30
161/001970	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adecuación de las titulaciones a la Economía Digital. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	33
161/002423	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la racionalización de títulos universitarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	34
161/002429	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aumentar las subvenciones económicas a las Federaciones deportivas españolas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	35

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001673	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar la compatibilidad entre la pensión de jubilación y el desarrollo de una actividad laboral o profesional remunerada ya sea esta por cuenta propia o por cuenta ajena. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	36
161/001979	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el complemento de pensión por maternidad a trabajadoras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	37
161/002059	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la igualdad efectiva en el ámbito laboral de las personas trans. <i>Aprobación</i>	38
161/002383	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas para evitar la explotación y la precariedad laboral en el sector de la seguridad privada como consecuencia de las condiciones en las que se realiza la adjudicación de las contrataciones por parte de las Administraciones Públicas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	39

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001433	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la confección de una estadística pública sobre procedimientos judiciales de incapacitación o de modificación de la capacidad de obrar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	40
161/001905	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a «las mujeres en el TEA: doble discriminación». <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	43
161/002160	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de la lengua de signos en el sistema educativo. <i>Retirada</i>	44
161/002183	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a implementar la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista en revisión del niño sano a los 18-24 meses. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	45

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 3

- 161/002335** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha del Plan especial para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 46
- 161/002441** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la modificación de los elementos valorativos de la epilepsia para la asignación de discapacidad. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas*..... 47

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 181/000514** Pregunta formulada por la Diputada doña Yolanda Díaz Pérez (GCUP-EC-EM), sobre motivos por los que no pueden acogerse a los coeficientes reductores del 0,40 los tripulantes de barcos arrastreros de fresco, cuando si lo hacen los tripulantes de los barcos arrastreros congeladores, siendo la catalogación de la Marina Mercante la misma para los dos tipos de buques. *Retirada* 50

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 181/000201** Pregunta formulada por las Diputadas doña Margarita Pérez Herráiz y doña Josefa Inmaculada González Bayo (GS), sobre convenios colectivos en el sector de pesca (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005144). *Retirada* 50
- 181/000202** Pregunta formulada por las Diputadas doña Margarita Pérez Herráiz y doña Josefa Inmaculada González Bayo (GS), sobre empresas de extracción pesquera existentes en España (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005145). *Retirada*..... 50
- 181/000220** Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos que impiden en el corto plazo la declaración de Parque Nacional de la Sierra de las Nieves (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005817). *Retirada*..... 50
- 181/000239** Pregunta formulada por el Diputado don Sergio Pascual Peña (GCUP-EC-EM), sobre ocupación de las fincas de Santiago de la Espada (Jaén) para proceder a su repoblación (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/008039). *Retirada* 50
- 181/000379** Pregunta formulada por la Diputada doña Eva García Sempere (GCUP-EC-EM), sobre estado en que se encuentra la incoación del nuevo expediente de Deslinde de los Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa de unos 2.600 metros de longitud, comprendido entre el extremo norte de la calle Antonio Machado y las inmediaciones de las ruinas del antiguo cuartel de carabineros junto a la playa de los Bajos de la Romanilla en Roquetas de Mar (Almería). *Decaída*..... 51
- 181/000478** Pregunta formulada por los Diputados don José Juan Díaz Trillo y doña Josefa Inmaculada González Bayo (GS), sobre previsiones acerca de mejorar la situación de la ganadería de nuestro país con la modificación del Decreto 1363/2012 y la Ley de la Cadena Alimentaria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/014236). *Retirada* 50

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 4

181/000481	Pregunta formulada por los Diputados don José Juan Díaz Trillo y doña Josefa Inmaculada González Bayo (GS), sobre destinatarios de las ayudas para la promoción de los vinos españoles en países terceros, así como inversión de dichas ayudas (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015412). <i>Retirada</i>	50
181/000483	Pregunta formulada por los Diputados don José Juan Díaz Trillo y doña Josefa Inmaculada González Bayo (GS), sobre previsiones acerca de revisar las indemnizaciones por el obligado sacrificio del ganado tras detectarse alguna enfermedad en una explotación ganadera (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015414). <i>Retirada</i>	50
181/000484	Pregunta formulada por los Diputados don José Juan Díaz Trillo y doña Josefa Inmaculada González Bayo (GS), sobre sentencia del Tribunal Constitucional que ha declarado nulas algunas competencias ejecutivas otorgadas a la Agencia de Información y Control Alimentario (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015415). <i>Retirada</i>	50
181/000485	Pregunta formulada por los Diputados don José Juan Díaz Trillo y doña Josefa Inmaculada González Bayo (GS), sobre nuevo Plan de renovación de maquinaria agrícola (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/016298). <i>Retirada</i>	50
181/000500	Pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Palacín Guarné (GS), sobre actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Ebro para frenar la erosión ocasionada por el río Cinca en la zona perteneciente a la Huerta Vieja de Conchel, en el término municipal de Monzón (Huesca) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015954). <i>Retirada</i>	50
181/000503	Pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Palacín Guarné (GS), sobre número de hectáreas de monte que son propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como actuaciones para su mantenimiento en buenas condiciones y posibilidad de realizar un aprovechamiento forestal de las mismas (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/014795). <i>Retirada</i>	50

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	52
--	----

Secretaría General

292/000021	Convocatoria interna de 18 de octubre de 2017 para la provisión, entre el personal laboral del Congreso de los Diputados, de ocho plazas vacantes de Analista con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. <i>Relación provisional de candidatos admitidos y excluidos</i>	52
-------------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2017.— P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	Página
BOLARÍN SÁNCHEZ, María Dolores (GP) (núm. expte. 005/000371/0000) ⁰	6
CAMPOS ARTESEROS, Herick Manuel (GS) (núm. expte. 005/000372/0000) ⁰	16
LÓPEZ MILLA, Julián (GS) (núm. expte. 005/000025/0001) ²	11
MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP) (núm. expte. 005/000373/0000) ⁰	21

⁰ Declaración inicial.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 6

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos M ^a Dolores Bolarín Sánchez	
Estado civil Viuda	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14 de noviembre de 2017
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Murcia Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Pensión viudedad	15.256,50
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	interés cc	75,00
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	15.164,83 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenable con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 14/11/2017

BIENES: 433

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 7

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda	Murcia	25-09-1971	pleno dominio, usufructo, compra venta
	Plaza de aparcamiento	Murcia	25-9-1971	pleno dominio, usufructo, compra venta
	Vivienda	La Manga del Mar Menor (Murcia)	18-3-1987	pleno dominio, usufructo, compra venta
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Plazo fijo	113.200 eur

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 8

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Plan de pensiones	45.200 eur

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 10

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

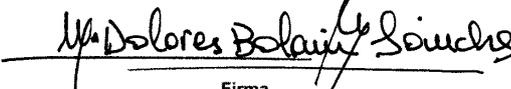
M^a Dolores Bolarín Sánchez

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid 14 del mes de Noviembre 2017

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 11

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 14/11/2017
BIENES: 434

Nombre y apellidos JULIÁN LÓPEZ MILLA	
Estado civil DIVORCIADO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5 de julio de 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALICANTE/ALACANT

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Aparte de las percepciones del Congreso, he cobrado de la Universidad de Alicante los trienios correspondientes a mi antigüedad como funcionario. Ingresos anuales en 2016:	4.514,65 (bruto)
	Recuperación parte de la paga extra de 2012, percibida en 2016	2.483,01 (bruto)
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Ingresos por dividendos en 2016:	0,17 (bruto)
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Rendimientos de cuentas y depósitos (2016)	565,92 (bruto)
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	No se ha descontado en las casillas anteriores el importe de las donaciones efectuadas al PSOE, como cargo público, y que ascendieron a 4.020 euros en 2016	

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	13.037,72 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 12

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO	ALICANTE	2002	PLENO DOMINIO/COMPRAVENTA
	PISO	ALICANTE	1999	PLENO DOMINIO/COMPRAVENTA
	GARAJE	ALICANTE	2002	PLENO DOMINIO/COMPRAVENTA
	GARAJE (1/3)	ALBACETE	1995	PLENO DOMINIO/DONACIÓN
	VIVIENDA	ALBACETE	2017	PLENO DOMINIO/HERENCIA+DONACIÓN
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
SALDO EN CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	103.558,82

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 13

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2001	VOLKSWAGEN GOLF
2012	FORD FOCUS

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN DE PENSIONES, UNIVERSIDAD DE ALICANTE (a 31.12.2016)	3.704,22

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 14

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

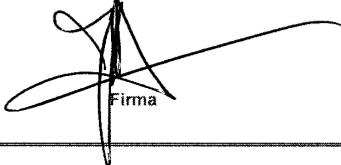
Pág. 15

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JULIÁN LÓPEZ MILLA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 13 del mes de NOVIEMBRE del año dos mil DIECISIETE


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 16

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos HERICK MANUEL CAMPOS ARTESEROS	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 26/06/2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14/11/2017
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALICANTE

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	9.923,18 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES

FECHA: 14/11/2017

BIENES: 435

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 17

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso en La Vila Joiosa	Alicante	18 de mayo de 2009	Gananciales Compraventa
	Plaza de Aparcamiento en La Vila Joiosa	Alicante	18 de mayo de 2009	Gananciales Compraventa
	Piso en La Vila Joiosa	Alicante	18 de marzo de 2016	Gananciales Compraventa
	Plaza de aparcamiento en La Vila Joiosa	Alicante	18 de marzo de 2016	Gananciales Compraventa
	2 Trasteros en La Vila Joiosa	Alicante	18 de marzo de 2016	Gananciales Compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta Corriente BBVA con mi esposa	2.236,20 €
Cuenta corriente en Cajamar con mi esposa	1566,97 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 18

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	1.125 participaciones de HC Socio Global S.L.	1.125 €
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2008	Audi A4 TDI 2.0 143 CV
2011	Renault Megan Gran Scenic TDCI 1.6 130 CV

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Adelanto Plan Prestación Social Empresarial por desempleo en forma renta mensual	2.800

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 19

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Hipototeca BBVA sobre piso y plaza de aparcamiento	18/05/2009	156.640,67	115.320,24
Hipototeca Cajamar sobre piso, plaza de aparcamiento y dos trasteros	18/03/2016	140.000	133.866,02
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 20

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa
HERICK MANUEL CAMPOS ARTESEROS
Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.
Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Madrid 14 del mes de noviembre del año dos mil 2017
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----
Firma

5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 21

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos PILAR MARCOS DOMÍNGUEZ	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 25 JUNIO 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 19 SEPTIEMBRE 2017
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Rendimientos trabajo (casilla 21 declaración Hacienda 2016)	73.721,43
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Rendimientos del capital mobiliario (casilla 35 declaración Hacienda 2016)	2.957,07
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	incluido en el apartado anterior	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	ninguna	

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	19.991,62 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 14/11/2017
BIENES: 436

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 22

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	vivienda habitual	provincia Madrid	1992	compraventa pleno dominio gananciales
	vivienda unifamiliar autopromoción	provincia Madrid	2014 (solar) 2016 (vivienda)	autopromoción pleno dominio gananciales
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	ninguno			
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	ninguno			

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
cuentas corrientes (saldo a 12 de noviembre de 2017)	27.258,8

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 23

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	acciones cotizadas en la Bolsa de Madrid (valor a 12 de noviembre 2017)	76.533,82
	fondos inversión (valor a 12 de noviembre de 2017)	12.023,44
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.	ninguna	

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
febrero 2009	toyota auris
octubre 2012	renault koleos (segunda mano)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
planes y fondos de pensiones	130.567

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 24

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
ninguno			
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

De todos los bienes y cantidades me corresponde el 50% como consecuencia del régimen económico matrimonial en gananciales

Las rentas constan en la declaración de Hacienda presentada el 31 de mayo de 2017 correspondiente a 2016

En octubre de este 2017 me quedó asignada, en régimen de nuda propiedad, una herencia de mi madre valorada en 130.000 euros

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 25

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

PILAR MARCOS DOMÍNGUEZ

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid 14 noviembre diecisiete

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 26

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto de Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de noviembre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. José Pelegrín Santana Martínez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Irene María Montero Gil, con efectos de 22 de noviembre de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/001438

Mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2017 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre los cuarteles militares en San Sebastián, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/000154

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 13 de noviembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la cesión de la antigua refinería «La Británica» al Ayuntamiento de Alicante, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ceder la titularidad de la antigua refinería “La Británica” y los terrenos adyacentes (Serra del Molinet y Camp dels Ametllers) al Ayuntamiento de Alicante.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 27

161/000323

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 13 de noviembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el más breve plazo impulse el proceso de revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común para su deliberación y aprobación por las Cortes Generales, con el fin de consensuar entre las diferentes fuerzas políticas, y entre ellas al menos aquéllas mayoritarias, un nuevo modelo de financiación que resuelva las insuficiencias del sistema y garantice los siguientes principios:

- a) Igualdad, de modo que se garantice un acceso efectivo a los servicios públicos esenciales por parte de todos los ciudadanos españoles con independencia del territorio en el que residan.
- b) Equidad, de forma que no se produzcan diferencias arbitrarias en el reparto de recursos entre las Comunidades Autónomas ni entre los niveles de financiación de cada una de ellas.
- c) Transparencia, de modo que el mecanismo de reparto del sistema resulte claro y comprensible; de suficiencia de recursos, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades objetivas de gasto de cada territorio.
- d) Corresponsabilidad fiscal, de manera que se delimite expresamente el ámbito de los servicios comunes garantizados por la financiación del sistema y aquellos otros adicionales que deban ser financiados por las Comunidades Autónomas con cargo a sus propios recursos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

Al punto único

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el más breve plazo impulse el proceso de revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común para su deliberación y aprobación por las Cortes Generales, con el fin de consensuar entre las diferentes fuerzas políticas, y entre ellas al menos aquéllas mayoritarias en los territorios de las respectivas Comunidades Autónomas, un nuevo modelo de financiación que, en la línea de lo que señala el informe de la Comisión de Expertos para la Revisión del Modelo de Financiación, encargado por el Ministerio de Hacienda, resuelva las insuficiencias del sistema, acabe con el statu quo, reconozca los déficits de financiación acumulados y establezca un mecanismo de compensación de dichos déficits y garantice los siguientes principios:

- a) Igualdad, de modo que se garantice un acceso efectivo a los servicios públicos esenciales por parte de todos los ciudadanos españoles con independencia del territorio en el que residan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 28

b) Equidad, de forma que no se produzcan diferencias arbitrarias en el reparto de recursos entre las Comunidades Autónomas ni entre los niveles de financiación de cada una de ellas.

c) Transparencia, de modo que el mecanismo de reparto del sistema resulte claro y comprensible; de suficiencia de recursos, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades objetivas de gasto de cada territorio.

d) Corresponsabilidad fiscal, de manera que se delimite expresamente el ámbito de los servicios comunes garantizados por la financiación del sistema y aquellos otros adicionales que deban ser financiados por las Comunidades Autónomas con cargo a sus propios recursos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2017.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.

161/002338

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 13 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 230, de 17 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique el diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo las mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla en el entorno de la Unión Europea.

2. Eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía, en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de los Ayuntamientos y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110 % de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los treinta días.

3. Revisar de forma especial la aplicación de la regla de gasto al objeto de posibilitar que las Entidades Locales puedan invertir su superávit para impulsar prioritariamente inversiones y planes de empleo.

4. Analizar el impacto del coste financiero soportado por las Entidades Locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afectan. Se adoptarán mientras tanto medidas urgentes para reestructurar esta deuda, en especial la relacionada con el plan de pago a proveedores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 29

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una revisión del diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2. Modular la aplicación actual de la regla de gasto en las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía, en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de los Ayuntamientos, en el que se tenga en cuenta conjuntamente con otros indicadores de esfuerzo fiscal, como el nivel de superávit fiscal, el cumplimiento de los objetivos de reducción de deuda o el volumen de los remanentes de tesorería.

3. Revisar de forma especial la aplicación de la regla de gasto al objeto de posibilitar que las Entidades Locales puedan invertir su superávit para impulsar prioritariamente inversiones y planes de empleo.

4. Analizar el impacto del coste financiero soportado por las Entidades Locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta. Se adoptarán mientras tanto medidas urgentes para reestructurar esta deuda, en especial la relacionada con el plan de pago a proveedores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Deporte

161/000309

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 7 de noviembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para paralizar la aplicación y desarrollo de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), con el fin de derogarla y de derogar el Real Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar, de forma inmediata, el calendario de aplicación y desarrollo de la LOMCE y todas las disposiciones normativas que se han aprobado recientemente para su desarrollo y aplicación y, en concreto, el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

2. Impulsar urgentemente las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, para paralizar la aplicación y desarrollo de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), con el fin de derogarla y de derogar el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. A elaborar un informe sobre el estado y situación del sistema educativo español que contenga un diagnóstico con unas propuestas y unas conclusiones que serán recogidas para la elaboración de un gran Pacto de Estado, Social y Político por la Educación, para alcanzar los objetivos educativos europeos recogidos en la Estrategia Educación y Formación 2020 de la Unión Europea.

Dicho pacto servirá de base para que el Gobierno elabore un proyecto de Ley Básica de Educación, que sustituya la legislación vigente y que nazca con vocación de estabilidad a partir de un amplio acuerdo parlamentario y social.

Se suspenderá el calendario de implantación previsto en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en todos aquellos aspectos que no hubiesen entrado en vigor, mientras se logra el Pacto y entra en vigor la nueva ley de educación.»

Texto que se modifica:

«1. Paralizar de forma inmediata, el calendario de aplicación y desarrollo de la LOMCE y todas las disposiciones normativas que se han aprobado recientemente para su desarrollo y aplicación y, en concreto, el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

2. Impulsar urgentemente las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001903

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 7 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consolidación de los trabajadores docentes interinos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 25 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suprimir la tasa de reposición para el acceso a los cuerpos docentes de modo que para este proceso se oferte el mayor número de plazas posibles desde la convocatoria de 2018 hasta la de 2022.
2. Favorecer la coordinación de todas las Comunidades Autónomas para que coincidan las convocatorias de los distintos cuerpos en todo el Estado.
3. No incluir requisitos en estas pruebas diferentes a los que ya se estaban exigiendo.
4. No introducir ninguna modificación en el temario de las oposiciones del 2018 y 2019.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 31

5. Modificar el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, introduciendo una disposición transitoria, con el fin de que las convocatorias de oposiciones que se produzcan desde 2018 hasta 2022 contemplen las siguientes cuestiones:

— La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de un 60% de la puntuación obtenida en la fase de oposición y de un 40% de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

— Incrementar los 5 puntos actuales que se otorgan en la fase de concurso por la experiencia docente previa hasta 7 puntos.

— De un máximo de 10 de la fase de concurso, de los cuales un mínimo de 6 no se podrá obtener en otro apartado (60% del concurso). Los otros 4 puntos restantes (40%) se podrán obtener como formación y otros méritos.

— Ampliar el número de temas a elegir en la prueba escrita.

— Que las pruebas de la fase de oposición no sean eliminatorias.

6. Promover la mejora progresiva de las condiciones laborales del colectivo docente interino, para eliminar la inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, y avanzar, en función de la disponibilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, hacia las mismas condiciones laborales que el resto del personal docente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consolidación de los trabajadores docentes interinos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suprimir la tasa de reposición para el acceso a los cuerpos docentes de modo que para este proceso se oferte el mayor número de plazas posibles desde la convocatoria de 2018 hasta la de 2022.

2. Favorecer la coordinación de todas las Comunidades Autónomas para que coincidan las convocatorias de los distintos cuerpos en todo el Estado.

3. No incluir requisitos en estas pruebas diferentes a los que ya se estaban exigiendo.

4. No introducir ninguna modificación en el temario de las oposiciones del 2018 y 2019.

5. Modificar el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, introduciendo una disposición transitoria, con el fin de que las convocatorias de oposiciones que se produzcan desde 2018 hasta 2022 contemplen las siguientes cuestiones:

— La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de un 60% de la puntuación obtenida en la fase de oposición y de un 40% de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 32

— Incrementar los 5 puntos actuales que se otorgan en la fase de concurso por la experiencia docente previa hasta 7 puntos.

— Ampliar el número de temas a elegir en la prueba escrita.

— Que las pruebas de la fase de oposición no sean eliminatorias.

6. Promover la mejora progresiva de las condiciones laborales del colectivo docente interino, para eliminar la inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, y avanzar, en función de la disponibilidad presupuestaria de las CCAA, hacia las mismas condiciones laborales que el resto del personal docente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la consolidación de los trabajadores docentes interinos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones laborales que tiene el resto del personal docente de acuerdo con la Directiva 99/70/CE, de 28 de junio de 1999.

2. Establecer un proceso para que en cuatro años se reduzca la tasa de interinidad al 7 % atendiendo al interés público del sistema educativo.

3. Acordar, en un plazo máximo de tres meses, con las organizaciones sindicales y colectivos de interinos así como con las administraciones autonómicas competentes en dicha materia, un proceso para la baremación de las oposiciones que combine mérito y capacidad con experiencia, y que garantice la validez de la nota para varias convocatorias.»

Texto que se modifica:

«— Garantizar para el colectivo docente interino, hasta que no quede totalmente solucionada la situación de inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente.

— Establecer un proceso extraordinario de consolidación de empleo, que nunca suponga la pérdida de puesto de trabajo para el personal docente interino, con objeto de que en el plazo de cuatro años se reduzca la tasa de interinidad al 7 % y que los profesores interinos, actualmente en fraude de ley, pasen a ser funcionarios de pleno derecho atendiendo al interés público del sistema educativo.

— Acordar, en un plazo máximo de tres meses, con las organizaciones sindicales y colectivos de interinos así como con las administraciones autonómicas competentes en dicha materia, un proceso extraordinario que en todo caso estará basado, fundamentalmente, en la valoración de los méritos acumulados por las personas aspirantes en sus años de servicio como personal docente en el sistema público de enseñanza, teniendo en cuenta el global de su experiencia y no solo de forma parcial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 33

161/001970

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 7 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adecuación de las titulaciones a la Economía Digital, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 13 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la adecuación de las titulaciones a la Economía Digital; la oferta de una formación, teórica y práctica, las disciplinas que hoy demandan las empresas, organizaciones y actores sociales que se mueven en el ámbito de la economía digital en general, en permanente diálogo con la industria y las instituciones educativas y científicas y las organizaciones de la sociedad civil para la formación de los profesionales del futuro, tomando como guía el Libro Blanco para el Diseño de Titulaciones en el marco del Sector de la Economía Digital, así como las recomendaciones contenidas en la Iniciativa de Transformación Digital del Foro Económico Mundial.

2. Promover el desarrollo de programas formativos actualizados y contenidos transversales en las universidades, con un marcado perfil digital que atienda la nueva demanda tecnológica, buscando la mejora de las competencias digitales, y una mayor conciencia emprendedora y cultura digital, estableciendo los recursos necesarios a las universidades para impulsar tales programas y dotarse del personal adecuado, con pleno respeto a la autonomía universitaria.

3. Impulsar la implicación de la universidad española en la Agenda Digital y de todos los artífices de la generación de conocimiento, bajo un enfoque de innovación responsable, que implique a múltiples actores-impulsores de la economía digital, promoviendo modelos de cogeneración de innovación entre universidades, empresas y sociedad civil, e incluyendo a todos los movimientos de innovación social, en especial aquellos que se sitúan a la vanguardia de los modelos de la economía digital.

4. Impulsar en colaboración con todos los agentes implicados, un cambio de paradigma no sólo en lo empresarial, sino también en lo académico, político, social y cultural, estableciendo las narrativas intelectuales más adecuadas que consideran como referencia los distintos grupos de la sociedad, con la finalidad de que todo este cambio responda al interés general, social, político y de empleo, actual y futuro.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adecuación de las titulaciones a la Economía Digital, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la adecuación de las titulaciones a la Economía Digital; la oferta de una formación, teórica y práctica, a las disciplinas que hoy demandan las empresas, organizaciones y actores sociales que se mueven en el ámbito de la economía digital en general, en permanente diálogo con la industria y las instituciones educativas y científicas y las organizaciones de la sociedad civil para la formación de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 34

profesionales del futuro, tomando como guía el Libro Blanco para el Diseño de Titulaciones en el marco del Sector de la Economía Digital, así como las recomendaciones contenidas en la Iniciativa de Transformación Digital del Foro Económico Mundial.

2. Promover el desarrollo de programas formativos actualizados en las universidades, con un marcado perfil digital que atienda la nueva demanda tecnológica, impulsando una mejora de las competencias digitales, así como una mayor conciencia emprendedora y una cultura digital, y estableciendo las ayudas y recursos necesarios a las universidades para impulsar tales programas y dotarse del personal adecuado.

3. Impulsar la implicación de la universidad española en la Agenda Digital y de todos los artífices de la generación de conocimiento, bajo un enfoque de innovación responsable, que implique a múltiples actores-impulsores de la economía digital, promoviendo modelos de cogeneración de innovación entre universidades, empresas y sociedad civil, e incluyendo a todos los movimientos de innovación social, en especial aquellos que se sitúan a la vanguardia de los modelos de la economía digital.

4. Promover un estudio acerca de las titulaciones específicas que requieren de elaboración de contenidos sobre economía digital, así como del establecimiento de la transversalidad pertinente entre titulaciones.

5. Impulsar un cambio de paradigma no sólo en lo empresarial, sino también en lo académico, político, social y cultural, estableciendo las narrativas intelectuales más adecuadas que consideran como referencia los distintos grupos de la sociedad, con la finalidad de que todo este cambio responda al interés general, social, político y de empleo, actual y futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002423

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 7 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la racionalización de títulos universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 31 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a que impulse, en la Conferencia general de política universitaria y en el Consejo de universidades, la elaboración de un informe que dé cuenta del estado actual de consolidación de los títulos de grado en las universidades españolas, con particular atención a los informes de evaluación de ANECA o de las agendas autonómicas y a los niveles de demanda, y de los programas o planes de racionalización que se han desarrollado o se estén planificando por las distintas Comunidades Autónomas sobre el mapa de titulaciones universitarias.

2. Insta a las administraciones competentes a que, a partir de este informe, estudien la adopción de las medidas adecuadas para la racionalización de las titulaciones con criterios de calidad, eficiencia, equidad y cooperación interuniversitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la racionalización de títulos universitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 35

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en la Conferencia general de política universitaria y en el Consejo de universidades, la elaboración de un informe que dé cuenta del estado actual de consolidación de los títulos de grado en las universidades españolas, con particular atención a los informes de evaluación de ANECA o de las agencias autonómicas y a los niveles de demanda, y de los programas o planes de racionalización que se han desarrollado o se estén planificando por las distintas CCAA sobre el mapa de titulaciones universitarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002429

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 7 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a aumentar las subvenciones económicas a las Federaciones deportivas españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 31 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar las subvenciones económicas a las Federaciones deportivas españolas para garantizar el buen desarrollo de los programas y funciones que la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, les atribuye, a través de programas plurianuales en los Presupuestos Generales del Estado de, al menos cuatro años, de modo que permita que las Federaciones puedan trabajar en un escenario de estabilidad económica para el óptimo desarrollo de su planificación deportiva.

2. Realizar las modificaciones normativas necesarias para que se incremente el mecenazgo, con el fin de aumentar la financiación privada de las federaciones y reducir su dependencia de los fondos públicos y la inestabilidad presupuestaria.

3. Realizar las modificaciones normativas necesarias para aumentar la transparencia y el control de los gastos de las federaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a aumentar las subvenciones económicas a las Federaciones deportivas españolas, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Realice las modificaciones normativas necesarias para que se incremente el mecenazgo, con el fin de aumentar la financiación privada de las federaciones y reducir su dependencia de los fondos públicos y la inestabilidad presupuestaria.

2. Realice las modificaciones normativas necesarias para aumentar la transparencia y el control de los gastos de las federaciones.

3. Aumentar las subvenciones, dentro de las disponibilidades presupuestarias, a todas las federaciones que, dentro del marco de normas de buen gobierno y de transparencia, demuestren hacer un uso eficaz y eficiente de sus recursos.»

Texto que se modifica:

«1. Aumentar las subvenciones económicas a las Federaciones deportivas españolas para garantizar el buen desarrollo de los programas y funciones que la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, les atribuye, a través de programas plurianuales en los Presupuestos Generales del Estado de, al menos, cuatro años de modo que permita que las Federaciones puedan trabajar en un escenario de estabilidad económica para el óptimo desarrollo de su planificación deportiva.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001673

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar la compatibilidad entre la pensión de jubilación y el desarrollo de una actividad laboral o profesional remunerada ya sea esta por cuenta propia o por cuenta ajena, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de la modificación de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para incluir en la misma la compatibilidad de la pensión con el desarrollo de una actividad laboral o profesional, por cuenta propia o ajena; este estudio deberá incluir, entre otros extremos, el impacto de dicha compatibilidad sobre el mercado de trabajo y en las arcas de la Seguridad Social.

Concluido el estudio, será remitido a la mesa de diálogo social, al objeto de acordar las bases sobre las cuales podría asentarse la mencionada compatibilidad, sus requisitos de acceso y cotización, entre otras cuestiones.

El acuerdo alcanzado se enviará a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo para su análisis y valoración y su posible inclusión en sus recomendaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 37

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la compatibilidad entre la pensión de jubilación y el desarrollo de una actividad laboral o profesional remunerada ya sea esta por cuenta propia o por cuenta ajena, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de la modificación de la Ley General de la Seguridad, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para incluir en la misma la compatibilidad de la pensión con el desarrollo de una actividad laboral o profesional, por cuenta propia o ajena; este estudio deberá incluir, entre otros extremos, el impacto de dicha compatibilidad sobre el mercado de trabajo y en las arcas de la Seguridad Social.

Concluido el estudio, será remitido a la mesa de diálogo social, al objeto de acordar las bases sobre las cuáles podría asentarse la mencionada compatibilidad, sus requisitos de acceso y cotización, entre otras cuestiones.

El acuerdo alcanzado se enviará a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo para su análisis y valoración y su posible inclusión en sus recomendaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001979

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el complemento de pensión por maternidad a trabajadoras, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 20 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que permitan la modificación del artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como la disposición adicional decimooctava del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado, con la siguiente finalidad:

1. Hacer extensivo este complemento a las madres trabajadoras, personal laboral o funcionario, con un solo hijo.

2. La cuantía mensual estará en función del número de hijos o hijas habidos, según la siguiente escala:

- a) En el caso de un hijo: 30 euros.
- b) En el caso de dos hijos: 60 euros.
- c) En caso de tres hijos: 90 euros.
- d) En caso de cuatro o más hijos: 120 euros.

3. Facilitar que las trabajadoras jubiladas de manera anticipada, y de forma voluntaria, puedan acceder a este complemento llegado el momento en que cumplan los sesenta y cinco años.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 38

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el complemento de pensión por maternidad a trabajadoras, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que permitan la modificación del artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como la disposición adicional decimoctava del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado, con la siguiente finalidad:

1. Hacer extensivo este complemento a las madres trabajadoras, personal laboral o funcionario, con un solo hijo.

2. La cuantía mensual estará en función del número de hijos o hijas habidos, según la siguiente escala:

- a) En el caso de un hijo: 30 euros.
- b) En caso de dos hijos: 60 euros.
- c) En caso de tres hijos: 90 euros.
- d) En caso de cuatro o más hijos: 120 euros.

3. El complemento de pensión por maternidad tendrá el carácter de prestación no contributiva y será financiado a través de las correspondientes aportaciones desde el Presupuesto del Estado al Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social.

4. Se reconocerá un complemento de pensión, por aportación demográfica a la Seguridad Social, a las mujeres que hayan tenido hijos o hijas naturales o adoptados y sean beneficiarias de pensiones no contributivas de jubilación o invalidez, en los mismos términos y cuantías que para las pensiones contributivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002059

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la igualdad efectiva en el ámbito laboral de las personas trans, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Ampliar los supuestos del artículo 52.d) del Estatuto de los Trabajadores, de forma que se excluyan del cómputo de absentismo para el despido objetivo las faltas de asistencia ocasionadas por consultas, trámites o incapacidad temporal relacionadas con el proceso de transición.

— Incluir la LGTBIfobia como riesgo psicosocial para establecer unas medidas de prevención del acoso laboral por esta causa.

— Tipificar cualquier acoso por identidad o expresión de género en el procedimiento sancionador como falta muy grave.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 39

— Negociar un protocolo de actuación para los casos de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género (puede incluirse en el protocolo de actuación por acoso laboral o en el protocolo de actuación por acoso sexual o por razón de sexo).»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002383

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para evitar la explotación y la precariedad laboral en el sector de la seguridad privada como consecuencia de las condiciones en las que se realiza la adjudicación de las contrataciones por parte de las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 24 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

— Recuperar la prevalencia del convenio sectorial ante los convenios de empresa, imprescindible para garantizar en forma ordenada el correcto funcionamiento del sector, mediante la derogación de la reforma laboral aprobada en 2012.

— Adoptar medidas para garantizar el respeto del Convenio colectivo sectorial de aplicación por parte de los adjudicatarios de contratos públicos, haciendo efectiva su integración de forma taxativa en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y concretamente para que se rescindan los contratos a las empresas de vigilancia que incumplan la normativa laboral y no respeten unas condiciones dignas de empleo y sueldo para sus trabajadores.

— Reformar las reglas de legitimación en la negociación de los convenios de empresa para garantizar la representatividad de los trabajadores en el proceso de negociación.

— Impulsar una contratación pública socialmente responsable mediante la creación de órganos de seguimiento en los que participen las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

— Impulsar una contratación pública socialmente responsable en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo, tal como disponen las Directivas Europeas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para evitar la explotación y la precariedad laboral en el sector de la Seguridad Privada, como consecuencia de las condiciones en las que se realiza la adjudicación de las contrataciones por parte de las Administraciones Públicas presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 40

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

— Reformar las reglas de legitimación en la negociación de los convenios de empresa para garantizar la representatividad de los trabajadores en el proceso de negociación.

— Revisar la normativa del régimen de subcontratación prevista en el Estatuto de los Trabajadores para prevenir que se incurra en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, abordando específicamente la problemática de las empresas multiservicios.

— Impulsar una contratación pública socialmente responsable mediante la creación de órganos de seguimiento en los que participen las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

— Impulsar una contratación pública socialmente responsable en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo, tal como disponen las Directivas Europeas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

— Recuperar la prevalencia del convenio sectorial ante los convenios de empresa, imprescindible para garantizar en forma ordenada el correcto funcionamiento del sector, mediante la derogación de la reforma laboral aprobada en 2012.

— Adoptar medidas para garantizar el respeto del Convenio colectivo sectorial de aplicación por parte de los adjudicatarios de contratos públicos, haciendo efectiva su integración de forma taxativa en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y concretamente para que se rescindan los contratos a las empresas de vigilancia que incumplan la normativa laboral y no respeten unas condiciones dignas de empleo y sueldo para sus trabajadores.

— Impulsar una contratación pública socialmente responsable mediante la creación de órganos de seguimiento en los que participen las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

— Impulsar una contratación pública socialmente responsable en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo, tal como disponen las Directivas Europeas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001433

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2017 ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la confección de una estadística pública sobre procedimientos judiciales de incapacitación o de modificación de la capacidad de obrar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de juzgados y tribunales, así como en el del nuevo Registro Civil digital que se pondrá en marcha progresivamente según dispone la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas y el Consejo General del Poder Judicial, se incluya en las estadísticas judiciales o públicas la información relativa a las personas que causen alta en una incapacitación o cuya capacidad de obrar haya sido modificada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 41

judicialmente, aquellas que por cualquier motivo causen baja en dicha situación, así como aquellas que tengan activa una incapacidad o capacidad de obrar modificada judicialmente, permitiendo conocer las distintas variables sociodemográficas (sexo, provincia y comunidad autónoma de residencia, edad a la que fueron sometidas a incapacidad, modalidad de incapacidad —tutela, curatela, otras, prórroga de la patria potestad, etc.) relevantes de dichas personas, como medida necesaria para llevar a cabo una reforma profunda del sistema de incapacidad vigente y de sus instituciones básicas para adaptar la legislación española al artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la confección de una estadística pública sobre procedimientos judiciales de incapacidad o de modificación de la capacidad de obrar.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial a que se incluya en las estadísticas judiciales o públicas la información relativa a las personas que causen alta en una incapacidad o cuya capacidad de obrar haya sido modificada judicialmente, aquellas que por cualquier motivo causen baja en dicha situación, así como aquellas que tengan activa una incapacidad o capacidad de obrar modificada judicialmente, permitiendo conocer las distintas variables sociodemográficas (sexo, provincia y comunidad autónoma de residencia, edad en que fueron sometidas a incapacidad, modalidad de incapacidad —tutela, curatela, otras, prórroga de la patria potestad, etc.) relevantes de dichas personas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se incluya en las estadísticas judiciales o públicas la información relativa a las personas que causen alta en una incapacidad o cuya capacidad de obrar haya sido modificada judicialmente, aquellas que por cualquier motivo causen baja en dicha situación, así como aquellas que tengan activa una incapacidad o capacidad de obrar modificada judicialmente, permitiendo conocer las distintas variables sociodemográficas (sexo, provincia y comunidad autónoma de residencia, edad en que fueron sometidas a incapacidad, modalidad de incapacidad —tutela, curatela, otras, prórroga de la patria potestad, etc.) relevantes de dichas personas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 42

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de Discapacidad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para la confección de una estadística pública sobre procedimientos judiciales de incapacitación o de modificación de la capacidad de obrar.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del siguiente párrafo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se incluya en las estadísticas judiciales o públicas la información relativa a las personas que causen alta en una incapacitación o cuya capacidad de obrar haya sido modificada judicialmente, aquellas que por cualquier motivo causen baja en dicha situación, así como aquellas que tengan activa una incapacitación o capacidad de obrar modificada judicialmente, permitiendo conocer las distintas variables sociodemográficas (sexo, provincia y comunidad autónoma de residencia, edad en que fueron sometidas a incapacitación, modalidad de incapacitación —tutela, curatela, otras, prórroga de la patria potestad, etc.) relevantes de dichas personas.»

Por el propuesto a continuación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se incluya en un plazo de seis meses en las estadísticas judiciales o públicas la información relativa a las personas que causen alta en una incapacitación o cuya capacidad de obrar haya sido modificada judicialmente, aquellas que por cualquier motivo causen baja en dicha situación, así como aquellas que tengan activa una incapacitación o capacidad de obrar modificada judicialmente, permitiendo conocer las distintas variables sociodemográficas (sexo, provincia y comunidad autónoma de residencia, edad en que fueron sometidas a incapacitación, modalidad de incapacitación —tutela, curatela, otras, prórroga de la patria potestad, etc.) relevantes de dichas personas.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un segundo punto:

«2. Llevar a cabo una reforma profunda del sistema de incapacitación vigente y de sus instituciones básicas para adaptar la legislación española al artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**María Teresa Arévalo Carballo**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la confección de una estadística pública sobre procedimientos judiciales de incapacitación o de modificación de la capacidad de obrar.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 43

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del nuevo registro civil digital que se pondrá en marcha progresivamente según dispone la Ley 20/2011, disponga la inclusión de la información relativa a las personas que causen alta en una incapacidad o cuya capacidad de obrar haya sido modificada judicialmente, aquellas que por cualquier motivo causen baja en dicha situación, así como aquellas que tengan activa una incapacidad o capacidad de obrar modificada judicialmente, permitiendo conocer las distintas variables sociodemográficas (sexo, provincia y comunidad autónoma de residencia, edad en que fueron sometidas a incapacidad, modalidad de incapacidad —tutela, curatela, otras, prórroga de la patria potestad, etc.) relevantes de dichas personas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001905

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a «las mujeres en el TEA: doble discriminación», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 25 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, a:

1. Realizar estudios estadísticos con trazabilidad en el tiempo sobre el síndrome de Asperger, incidiendo en la perspectiva de género desde etapas iniciales.
2. Fomentar los estudios de TEA-Asperger con perspectiva de género tanto en niños y niñas como en personas adultas.
3. En base a los estudios realizados, modificar los criterios de diagnóstico para adecuarlos a las distintas manifestaciones en las niñas y mujeres con Asperger.
4. Incorporar en los protocolos de detección de acoso, abuso y violencia, en todos los ámbitos (escolar, sanitario, laboral, etc.), las especificidades que presentan las niñas y mujeres con TEA-Asperger.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de Discapacidad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a «las mujeres en el TEA: doble discriminación».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 44

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto núm. 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«1. Realizar estudios epidemiológicos longitudinales prospectivos sobre el síndrome de Asperger, incidiendo en la perspectiva de género desde etapas iniciales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto núm. 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. Fomentar los estudios de TEA-Asperger con perspectiva de género tanto en niños y niñas como en personas adultas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto núm. 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«3. Impulsar un estudio de análisis de género en las entidades diagnósticos que atienda a las distintas manifestaciones en las niñas y mujeres con Asperger.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea.

161/002160

Mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2017, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la lengua de signos en el sistema educativo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 45

161/002183

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a implementar la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista en revisión del niño sano a los 18-24 meses, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de implementar la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista en revisión del niño sano a los 18-24 meses a través de las herramientas que conjuntamente se determinen con la sociedades científicas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a implementar la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista en revisión del niño sano a los 18-24 meses.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la detección temprana del trastorno del espectro autista en revisión del niño sano a los 18-24 meses para poder llevar a cabo cuanto antes, si es necesario, el tratamiento educativo correspondiente, ya que tanto la detección temprana, como el diagnóstico y el tratamiento de los niños con autismo, se encuentra recogida ya en esos momentos en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud y corresponde a competencias de las Comunidades Autónomas determinar la forma en que harán efectivas dichas prestaciones, y su ejecución.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a implementar la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista en revisión del niño sano a los 18-24 meses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 46

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de implementar la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista en revisión del niño sano a los 18-24 meses a través de las herramientas que conjuntamente se determinen con las sociedades científicas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar detección temprana del Trastorno del Espectro Autista en revisión del niño sano a los 18-24 meses a través de un cuestionario a las familias para poder llevar a cabo cuanto antes, si es necesario, el tratamiento educativo correspondiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002335

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha del Plan especial para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 230, de 17 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de actuación del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020, a elaborar y poner en marcha, en el plazo máximo de 12 meses, el Plan Especial para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural, que contemple medidas eficaces de defensa y apoyo a estas personas con el objetivo de eliminar barreras y mejorar su calidad de vida.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha del Plan especial para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural, del Grupo Parlamentario Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 47

Enmienda

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de actuación del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020, a elaborar y poner en marcha en el plazo máximo de seis meses el Plan Especial para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural, que contemple medidas eficaces de defensa y apoyo a estas personas con el objetivo de eliminar barreras y mejorar su calidad de vida.»

Motivación.

La elaboración y puesta en marcha del Plan especial para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural ya está recogida como actuación en el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020. Por tanto, se propone explicitar un plazo máximo de seis meses para llevar a cabo dicho compromiso, considerando la importancia de articular medidas que defiendan y apoyen a estas personas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**María Isabel Salud Areste**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea.

161/002441

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación de los elementos valorativos de la epilepsia para la asignación de discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 247, de 14 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir su compromiso para la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía y presentar en el plazo de seis meses un nuevo borrador en el seno del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para lograr un acuerdo con las Comunidades Autónomas.

2. Escuchar a las asociaciones de pacientes con epilepsia, por parte de la comisión creada para las modificaciones del citado Decreto, con el fin de que puedan ser valoradas sus propuestas en relación a la posible modificación de los criterios de valoración y reconocimiento del grado de minusvalía. Todo ello, en cumplimiento del artículo quinto de la Orden de 12 de junio de 2001 sobre creación, composición y funciones de la Comisión estatal de Coordinación y Seguimiento de la valoración del Grado de Minusvalía.

3. Modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en concreto a lo relativo a los criterios para la asignación del grado de discapacidad por epilepsia, a fin de que el grado dependa del número y tipo de crisis, pero también del grado de afectación y limitaciones de las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) como consecuencia de la enfermedad y de los factores neurobiológicos, psicosociales y farmacológicos, conforme al estudio que la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la valoración del Grado de Discapacidad está llevando a cabo para llegar a la aprobación final del Documento técnico del Nuevo Baremo de Valoración de la Discapacidad para adaptarlo a la CIF-OMS/2001.

4. Ajustar y actualizar la nomenclatura utilizada en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía para la epilepsia en base al nuevo sistema de clasificación establecido por la Liga Internacional Contra la Epilepsia (ILAE).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 48

5. Desarrollar una Estrategia Nacional de Epilepsia, donde se recojan todas las acciones necesarias a desarrollar en los ámbitos sanitarios, social, educativo y laboral, con el objetivo de que la enfermedad sea correctamente asumida y se rompa la estigmatización que existe sobre los afectados.

6. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, la necesidad de garantizar unos estándares de calidad comunes en los centros especializados de atención a la epilepsia en todo el territorio estatal en relación a los documentos de valoración específicos, así como la necesidad de protocolizar en todos los territorios, los recursos humanos y materiales precisos a fin de que un centro hospitalario pueda abrir una unidad especializada en epilepsia.

7. Realizar campañas de formación e información para que la epilepsia deje de suponer una discriminación para los pacientes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre la modificación de los elementos valorativos de la epilepsia para la asignación de discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, que se debatirá en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el tercer apartado que queda redactado como sigue:

«Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de garantizar unos estándares mínimos en todo el territorio estatal para los centros especializados de atención a la epilepsia en relación con los documentos de valoración específicos, así como con la necesidad de protocolizar en todos los territorios, los recursos humanos y materiales precisos a fin de que un centro hospitalario pueda abrir una unidad especializada en epilepsia.»

Motivación.

Es importante que se acuerden y garanticen unos mínimos estándares sin causar perjuicio a la libertad que las transferencias de competencias autonómicas permiten a los distintos territorios en esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**María del Mar García Puig**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación de los elementos valorativos de la epilepsia para la asignación de discapacidad del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 49

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir su compromiso para la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, y presentar en el plazo de seis meses un nuevo borrador en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para lograr un acuerdo con las CCAA.

2. Escuchar a las asociaciones de pacientes con epilepsia, por parte de la comisión creada para la modificación del citado Decreto, con el fin de que puedan ser valoradas sus propuestas en relación a la posible modificación de los criterios de valoración y reconocimiento del grado de minusvalía. Todo ello, en cumplimiento del artículo quinto de la Orden de 12 de junio de 2001 sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía.

3. Ajustar y actualizar la nomenclatura utilizada en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía para la epilepsia en base al nuevo sistema de clasificación establecido por la Liga Internacional Contra la Epilepsia (ILAE).

4. Desarrollar una Estrategia Nacional de Epilepsia, donde se recojan todas las acciones necesarias a desarrollar en los ámbitos sanitario, social, educativo y laboral, con el objetivo de que la enfermedad sea correctamente asumida y se rompa la estigmatización que existe sobre los afectados.

5. Realizar campañas de formación e información para que la epilepsia deje de suponer una discriminación para los pacientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la modificación de los elementos valorativos de la epilepsia para la asignación de la discapacidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en concreto a lo relativo a los criterios para la asignación del grado de discapacidad por epilepsia, a fin de que el grado dependa del número y tipo de crisis, pero también el grado de afectación y limitaciones de las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) como consecuencia de la enfermedad y de los factores neurobiológicos, psicosociales y farmacológicos, conforme el estudio que la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad está llevando a cabo para llegar a la aprobación final del documento técnico del nuevo Baremo de Valoración de la Discapacidad para adaptarlo a la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud” (CIF-OMS/2001).

2. Ajustar y Actualizar la nomenclatura utilizada en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía para la epilepsia en base al nuevo sistema de clasificación establecido por la Liga Internacional contra la Epilepsia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 50

(ILAE), conforme el estudio que la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad está llevando a cabo para llegar a la aprobación final del documento técnico del nuevo Baremo de Valoración de la Discapacidad para adaptarlo a la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud” (CIF-OMS/2001).

3. Tratar en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y con pleno respeto a las competencias que las Comunidades Autónomas tienen en la materia, la necesidad de homogeneizar en los centros especializados de atención a la epilepsia los documentos de valoración específicos, así como la necesidad de protocolizar en todos los territorios, los recursos humanos y materiales precisos a fin de que un centro hospitalario pueda abrir una unidad especializada en epilepsia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Empleo y Seguridad Social

181/000514

Por escrito de fecha 20 de noviembre de 2017, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea la pregunta formulada por la Diputada doña Yolanda Díez Pérez sobre motivos por los que no pueden acogerse a los coeficientes reductores del 0,40 los tripulantes de barcos arrastreros de fresco, cuando sí lo hacen los tripulantes de los barcos arrastreros congeladores, siendo la catalogación de la Marina Mercante la misma para los dos tipos de buques, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 247, de 14 de noviembre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/000201, 181/000202, 181/000220, 181/000239, 181/000478, 181/000481, 181/000483, 181/000484, 181/000485, 181/000500 y 181/000503

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del día 7 de noviembre de 2017, han quedado retiradas por manifestación de voluntad:

— De las Diputadas D.^a Margarita Pérez Herráiz y D.^a Josefa Inmaculada González Bayo (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre convenios colectivos en el sector de pesca (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005144) (núm. expte. 181/000201) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de marzo de 2017.

— De las Diputadas D.^a Margarita Pérez Herráiz y D.^a Josefa Inmaculada González Bayo (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre empresas de extracción pesquera existentes en España (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005145) (núm. expte. 181/000202) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de marzo de 2017.

— Del Diputado D. Miguel Ángel Heredia Díaz (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre Motivos que impiden en el corto plazo la declaración de Parque Nacional de la Sierra de las Nieves

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 51

(procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/005817) (núm. expte. 181/000220) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 23 de marzo de 2017.

— Del Diputado D. Sergio Pascual Peña (Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea) la pregunta sobre ocupación de las fincas de Santiago de la Espada (Jaén) para proceder a su repoblación (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/008039) (núm. expte. 181/000239) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 24 de marzo de 2017.

— De los Diputados D. José Juan Díaz Trillo y D.^a Josefa Inmaculada González Bayo (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre previsiones acerca de mejorar la situación de la ganadería de nuestro país con la modificación del Decreto 1363/2012 y la Ley de la Cadena Alimentaria (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/014236) (núm. expte. 181/000478) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 11 de octubre de 2017.

— De los Diputados D. José Juan Díaz Trillo y D.^a Josefa Inmaculada González Bayo (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre destinatarios de las ayudas para la promoción de los vinos españoles en países terceros, así como inversión de dichas ayudas (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015412) (núm. expte. 181/000481) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 11 de octubre de 2017.

— De los Diputados D. José Juan Díaz Trillo y D.^a Josefa Inmaculada González Bayo (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre previsiones acerca de revisar las indemnizaciones por el obligado sacrificio del ganado tras detectarse alguna enfermedad en una explotación ganadera (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015414) (núm. expte. 181/000483) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 11 de octubre de 2017.

— De los Diputados D. José Juan Díaz Trillo y D.^a Josefa Inmaculada González Bayo (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre sentencia del Tribunal Constitucional que ha declarado nulas algunas competencias ejecutivas otorgadas a la Agencia de Información y Control Alimentario (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015415) (núm. expte. 181/000484) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 11 de octubre de 2017.

— De los Diputados D. José Juan Díaz Trillo y D.^a Josefa Inmaculada González Bayo (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre nuevo Plan de renovación de maquinaria agrícola (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/016298) (núm. expte. 181/000485) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 11 de octubre de 2017.

— Del Diputado D. Gonzalo Palacín Guarné (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Ebro para frenar la erosión ocasionada por el río Cinca en la zona perteneciente a la Huerta Vieja de Conchel, en el término municipal de Monzón (Huesca) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/015954) (núm. expte. 181/000500) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 25 de octubre de 2017.

— Del Diputado D. Gonzalo Palacín Guarné (Grupo Parlamentario Socialista) la pregunta sobre número de hectáreas de monte que son propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como actuaciones para su mantenimiento en buenas condiciones y posibilidad de realizar un aprovechamiento forestal de las mismas (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/014795) (núm. expte. 181/000503) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 25 de octubre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

181/000379

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del día 7 de noviembre de 2017 se consideró decaída, por ausencia de la Diputada preguntante D.^a Eva García Sempere (Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea), la pregunta sobre el estado en que se encuentra la incoación del nuevo expediente de Deslinde de los Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa de unos 2.600 metros de longitud, comprendido entre el extremo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 52

norte de la calle Antonio Machado y las inmediaciones de las ruinas del antiguo cuartel de carabineros junto a la playa de los Bajos de la Romanilla en Roquetas de Mar (Almería), «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 152, de 12 de mayo de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTA

Núm. expte.: 184/012516.
Núm. registro: 34635.
Autor iniciativa: Luis Bail, Jorge (GCUP-EC-EM).
Objeto iniciativa: Consideraciones del Gobierno acerca del anuncio del cierre de la central térmica de Andorra por parte de la italiana ENEL, propietaria de ENDESA, para el año 2010.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 5 de junio de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000570.

SECRETARÍA GENERAL

292/000021

RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE ANALISTA (CONVOCATORIA INTERNA), POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CITADO PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la base Séptima de la convocatoria interna para la provisión de ocho plazas vacantes de analista con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en su reunión de 22 de noviembre de 2017, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que figura como Anexo a la presente Resolución, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 258

29 de noviembre de 2017

Pág. 53

Segundo.

De conformidad con la referida base Séptima de la convocatoria, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación deberá realizarse mediante la presentación de escrito y, en su caso, documentación correspondiente, en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados en días laborales, excepto sábados, de 10:00 a 14:00 horas, o en las oficinas de correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión de Selección, **Juan Luis Gordo Pérez**.

ANEXO

Listado provisional de admitidos

Turno general

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.
ÁVILA	ARRIBAS	ÁLVARO	*****002G
DE DIEGO	TORAL	JAVIER	*****309K
DEL RÍO	AYORA	ROSA MARÍA	*****316Q
ESTEBAN	FEAL	ISABEL	*****460X
ESTEBAN	PACIOS	JOSÉ MARÍA	*****606W
IZQUIERDO	VILLAR	DIEGO	*****570T
MATEO	BORQUE	JOSÉ VICENTE	*****950P
REY	POZA	JOSÉ MARÍA	*****757M
TEJEDOR	NOGUERALES	LAURA	*****345E
VICENTE	DÍEZ	MARÍA TERESA	*****546E

Turno discapacidad

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.
DE FRUTOS	PAVÓN	RAÚL	*****678C

Listado provisional de excluidos

Ninguno